



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 52/22

Publicado el 03 JUN 2022

03 JUN 2022

OPERACIONES AEREAS COMERCIALES

La Dirección General de Aeronáutica Civil, por medio de la Gerencia de Vigilancia de la Seguridad Operacional, informa a todas las personas individuales y/o jurídicas que realicen operaciones aéreas de cualquier naturaleza de forma comercial.

Deberán someterse a un Proceso de Certificación, para la obtención de un Certificado Operativo (CO) o bien un Certificado de Operador Aéreo (COA), conjuntamente con un Certificado de Explotación (CE) cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley de Aviación Civil y Reglamento de la Ley de Aviación Civil; de manera que si se observa o se recibe reporte de alguna aeronave o actividad aérea comercial sin estar aprobada, incluida o carece de certificados correspondientes (CO), (COA), la DGAC tendrá la facultad de sancionar y aplicar lo establecido en el **TITULO XV INFRACCIÓN Y SANCIONES, Artículo 118 al Artículo 129** cual sea aplicable, de la Ley de Aviación Civil .


Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SE REEMPLAZA AIC 24/22

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 29/30 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO